



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (...).
2. Que la citada Ley 30 en su artículo 65°, literal f) establece como funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Institución. Para efectos de las Instituciones Universitarias será el Consejo Directivo. De conformidad con el Estatuto General de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, su facultad la establece en el artículo 26 literal m; en concordancia con el artículo 39 literal j.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 100.03.02.335 del 01 de agosto de 2022 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de la vigencia fiscal del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023.
4. Que mediante Decreto Ley No. 111 de 1996, artículos 79 y 80, y concordante con el Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018 “ Por el cual se actualiza el Estatuto orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, Artículo 99, se autoriza que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos (...) y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente (...).
5. Que mediante la Resolución No. 018861 del 13 de octubre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas y Establecimientos Públicos del Orden Territorial en la vigencia 2023”; en su artículo 1° asigna a 24 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos para funcionamiento, por valor de (\$69.753.413).
6. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$69.753.413), dando cumplimiento al



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”

artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, que se debe adicionar al presupuesto de la presente vigencia para su idónea ejecución.

7. Que en mérito de lo anterior:

ACUERDA:

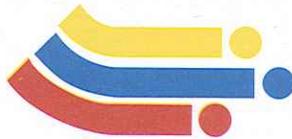
ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$69.753.413), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	INGRESOS	Presupuesto 2023
11	INGRESOS DE LOS ESTABLEC. PUBLICOS	69.753.413
11	INGRESOS CORRIENTES	69.753.413
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	69.753.413
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.753.413
110206006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	69.753.413
11020600601	APORTES DE LA NACION	69.753.413
1102060060102	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	69.753.413
	TOTAL	69.753.413

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$69.753.413), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2023
21	FUNCIONAMIENTO	69.753.413
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69.753.413
21201	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69.753.413
2120101	ACTIVOS FIJOS	69.753.413
2120101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	69.753.413
	TOTAL	69.753.413





“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
Presidente

HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ A.
Secretario

Proyectó: JELC /Unidad de Presupuesto (E)
Revisó: SLRD /Vicerrectoría Financiera (E)
Revisó: RCG /Vicerrectoría Administrativa (E)
Revisó: SPH /Dirección Técnica de Planeación (E)

Boletín 143 del 27 de octubre de 2023

